



# COVID-19 y licencia por enfermedad remunerada

Los trabajadores que tienen COVID-19 o que estuvieron en contacto con alguien con COVID-19 pueden recibir licencia por enfermedad (tiempo libre) independientemente de su condición migratoria. Las leyes estatales y locales permiten que los trabajadores se tomen tiempo libre para cuidar de sí mismos o de un familiar. Por ejemplo, los trabajadores pueden tomarse tiempo libre para permanecer en cuarentena\* o aislarse, o si la escuela o la guardería de sus hijos cierra. Los empleadores no pueden maltratar ni castigar a los trabajadores por utilizar o solicitar una licencia por enfermedad. Este documento incluye un resumen de todas las leyes.

Nota: Si bien una ley federal expiró el 31 de diciembre de 2020, los trabajadores pueden reclamar beneficios federales por la licencia por enfermedad utilizada en 2020.

\*Ponerse en cuarentena significa mantenerse alejado de todos durante 10 días para evitar la propagación de la COVID-19.

## ESTATAL

### Ley de Ausencia Laboral Remunerada debido a Emergencia por COVID-19 del Estado de Nueva York

| Quién está cubierto  | Qué está cubierto  | Tiempo cubierto   |
|--|--|---|
| <p><b>Todos los trabajadores del sector público y privado a quienes se les ordenó permanecer en cuarentena.</b> Los trabajadores deben llamar al 855-491-2667 para obtener una orden de cuarentena.</p> <p>Los trabajadores que pueden obtener beneficios federales según la Ley de Respuesta al Coronavirus "Las Familias Primero" (Families First Coronavirus Response Act, FFCRA) (consulte la sección federal) deben usarlos primero y solo pueden usar los beneficios estatales si la ley estatal proporciona más beneficios que la FFCRA.</p> <p>Los trabajadores <i>no están cubiertos</i> si visitaron un área incluida en la Advertencia de viaje del estado de Nueva York por un viaje personal.</p> | <p><b>La licencia por enfermedad remunerada</b> está cubierta para los trabajadores a los que se les ordena permanecer en cuarentena.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ si tienen síntomas de COVID-19; o</li> <li>▪ si han estado en contacto cercano con alguien con COVID-19.</li> </ul> | <p>Según el tamaño o los ingresos del empleador, los trabajadores pueden obtener entre <b>5 y 14 días pagados</b> por el empleador.</p> <p>Nota: Los trabajadores también pueden utilizar la Licencia familiar remunerada o los beneficios por discapacidad durante los <b>días de cuarentena no pagados</b> por el empleador.</p> <p>La licencia por enfermedad remunerada según la ley estatal es <b>adicional a</b> la licencia por enfermedad acumulada según la ley municipal.</p> |

? Comuníquese con el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: Llame al **844-337-6303** | Visite [paidfamilyleave.ny.gov/covid19](https://paidfamilyleave.ny.gov/covid19)

### Licencia remunerada del estado de Nueva York para vacunas contra la COVID-19

Ley vigente desde el 3/12/2021 hasta el 12/31/2022.

| Quién está cubierto   | Qué está cubierto  | Tiempo cubierto  |
|---|--|--|
| <p><b>Todos los trabajadores del sector privado y público en el estado de Nueva York,</b> sin importar el tamaño de su empleador.</p> | <p><b>La licencia por enfermedad remunerada</b> está cubierta para los trabajadores que reciben lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ una inyección de la vacuna contra la COVID-19 si es lo que se requiere para completar la vacunación; o</li> <li>▪ dos inyecciones de la vacuna contra la COVID-19 si es lo que se requiere para completar la vacunación.</li> </ul> | <p>Los trabajadores reciben hasta 4 horas por inyección de la vacuna, por un total de hasta 8 horas.</p> <p>Nota: La Licencia remunerada para vacunas contra la COVID-19 es <b>complementaria a</b> la licencia acumulada conforme a las leyes de licencia por enfermedad remunerada de la ciudad o el estado. Los trabajadores pueden utilizar la licencia acumulada para recuperarse de los efectos secundarios de la vacuna contra la COVID-19.</p> |

? Comuníquese con el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: Llame al **888-469-7365** | Visite [dol.ny.gov](https://dol.ny.gov) y busque "paid leave for COVID vaccine" (licencia remunerada para la vacuna de la COVID)

[Leyes locales y federales >>](#)



## LOCAL

### Ley de Pago por Ausencia Laboral Debido a Seguridad y Enfermedad de la Ciudad de Nueva York

| Quién está cubierto  | Qué está cubierto   | Tiempo cubierto   |
|--|---|---|
| <p>Todos los <b>trabajadores domésticos</b> (en hogares) y los <b>trabajadores de empresas de cualquier tamaño u organización sin fines de lucro en la ciudad de Nueva York</b> (incluidos los trabajadores a tiempo completo, a tiempo parcial y temporales).</p> | <p><b>La licencia por enfermedad</b> está cubierta para todos los trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>estén enfermos;</li> <li>necesiten atención preventiva;</li> <li>tengan que permanecer en cuarentena;</li> <li>busquen diagnóstico o tratamiento de una enfermedad, lesión o condición de salud; o</li> <li>tengan que cuidar a un familiar por las razones anteriores.</li> </ul> <p>La licencia por enfermedad es <b>remunerada</b> para todos los trabajadores domésticos y no domésticos si el empleador tiene 5 trabajadores o más.</p> <p>La licencia por enfermedad es <b>no remunerada</b> para los trabajadores no domésticos si el empleador tiene menos de 5 trabajadores y los ingresos netos son inferiores a \$1 millón.</p> | <p>Depende del tamaño del empleador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>(Más de 100 trabajadores)</b> Los trabajadores pueden obtener <i>hasta 56 horas</i> de licencia por enfermedad cada año.</li> <li><b>(De 1 a 99 trabajadores)</b> Los trabajadores pueden obtener <i>hasta 40 horas</i> de licencia por enfermedad cada año.</li> </ul> <p>Nota: Todos los trabajadores obtienen 1 hora de licencia por enfermedad por cada 30 horas trabajadas.</p> |

**?** Comuníquese con el Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la ciudad de Nueva York:

Llame al **311** y diga "Paid Safe and Sick Leave" (Licencia por seguridad y enfermedad remunerada) | Visite [nyc.gov/workers](http://nyc.gov/workers) | Correo electrónico [OLPS@dca.nyc.gov](mailto:OLPS@dca.nyc.gov)

## FEDERAL

### Licencia por enfermedad remunerada por COVID-19 conforme a la Ley de Respuesta al Coronavirus "Las Familias Primero" (FFCRA)

La **ley federal** estuvo vigente del 4/2/2020 al 12/31/2020. Los trabajadores pueden reclamar beneficios federales por la licencia por enfermedad utilizada durante este período.

| Quién está cubierto   | Qué está cubierto  | Tiempo cubierto   |
|---|--|---|
| <p>Trabajadores del sector público y privado si el <b>empleador tiene 500 trabajadores o menos</b> (incluidos los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial).</p> <p>Los trabajadores <i>pueden no estar cubiertos</i> en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>es un trabajador de la salud o un socorrista; o</li> <li>su empleador tiene 50 trabajadores o menos y está atravesando dificultades económicas.</li> </ul> | <p><b>La licencia por enfermedad remunerada</b> está cubierta para los trabajadores en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>si se les ordenó permanecer en cuarentena o están cuidando a un familiar a quien se le ordenó una cuarentena;</li> <li>si permanecen en cuarentena porque su médico lo indicó;</li> <li>si tienen síntomas de COVID-19 y buscan obtener un diagnóstico;</li> <li>si fueron diagnosticados con una condición de salud relacionada con la COVID-19; o</li> <li>si tienen hijos cuya guardería o escuela cerró debido a la COVID-19.</li> </ul> | <p>Depende de la situación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Los trabajadores a tiempo completo</b> pueden utilizar <i>hasta 80 horas de trabajo</i>.</li> <li><b>Los trabajadores a tiempo parcial</b> pueden utilizar el número promedio de horas que trabajan en un período de dos semanas.</li> </ul> <p>Nota: Los trabajadores pueden ser elegibles para una licencia extendida remunerada o no remunerada según la Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act, FMLA).</p> |

**?** Comuníquese con el Departamento de Trabajo de los EE. UU.: Llame al **866-487-9243** | Visite [dol.gov/agencies/whd/pandemic](http://dol.gov/agencies/whd/pandemic)



**NYC Test & Trace Corps** se asegura de que cualquier persona que dé positivo en la prueba de COVID-19 y sus contactos cercanos tengan los recursos para aislarse de manera segura en un hotel gratuito o en su casa. Para obtener más información sobre cómo aislarse de forma segura, llame al **1-212-COVID19** (212-268-4319).